



S A L I D A	Registro Interno Asesoría Jurídica	
	Registro Electrónico Común	
	10/02/2017	2017000095
	Registro Electrónico Común	Hora 14:28



**JMMQ/mtvm**  
**Sector:** Contratación  
**Expediente n°:** ASJCCP-0006-2017  
**Procedimiento:** Contrato Menor de Servicios de explotación de la barra y de la realización de espectáculos musicales de la Carpa Municipal para las fiestas de Carnaval 2017.  
**Fecha de iniciación:** 20 de enero de 2017  
**Asunto:** Edicto de Alcaldía

**EDICTO DE ALCALDÍA**

Mediante la presente se hace saber por esta Alcaldía:

Que este Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar la contratación del servicio de la barra de la Carpa Municipal y la realización de espectáculos musicales, ante la llegada de las fiestas de Carnaval 2017 del Municipio, del 27 de Febrero al 6 de Marzo.

Que se publica el presente edicto en el Tablón de Anuncios municipal, al objeto de que los interesados que quieran participar en el procedimiento presenten oferta debiendo especificar las condiciones de cada prestación (Número de puestos de seguridad, tipo de sonorización, otras mejoras...) siendo el tipo mínimo de licitación en la oferta económica **MIL EUROS (1. 000 €), IVA excluido.**

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, firmados por los candidatos y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la leyenda «Oferta para participar en la contratación del servicio de gestión de la Carpa de Carnaval para las fiestas locales de 2017», en el Registro General de este Ayuntamiento, en el Plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, en horario de 9.00 a 14.00 horas, o por cualquiera de las formas o lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS LICITADORES:**

- Los licitadores deberán estar en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 60 del TRLCSP.
- El adjudicatario deberá hacerse cargo de la gestión de la Carpa, así como de la seguridad, equipos de música y limpieza del recinto como mínimo, el jueves en el horario de mañana, mientras dure el pasacalle infantil, y el sábado en horario de tarde-noche, mientras dure el baile de disfraces, durante las fiestas de Carnaval 2017.
- El adjudicatario deberá cumplir con todas las normas vigentes para el ejercicio de la actividad.

Firmado por DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ Fecha y Hora 10/02/2017 14:37:25  
 SELLO DE TIEMPO: Fecha de generación 10/02/2017 14:37:25 Algoritmo SHA1WITHRSA Emisión por CN=AC Administración Pública 2.5.4.3#=#1309513238232363030344#OU=CBRES.O=FNMIT-  
 Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación:	xzzOxoLG2C04rXfkgIKDPw==	Fecha	10/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/xzzOxoLG2C04rXfkgIKDPw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/xzzOxoLG2C04rXfkgIKDPw==</a>	Página	1/2





Ayuntamiento de  
**Barbate**  
www.BARBATE.es

- El adjudicatario no podrá ceder ni subrogar los derechos obtenidos en la presente licitación.
  - El adjudicatario deberá devolver a la finalización del servicio las instalaciones en el mismo estado que fueron cedidas por el Ayuntamiento.
  -
- Las mejoras ofertadas deberán indicarse expresamente por el licitador para que puedan ser valoradas por el órgano de contratación.

El Alcalde,  
Fdo.: Miguel Francisco Molina Chamorro

Firmado por DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ Fecha y Hora 10/02/2017 14:37:25  
SELLO DE TIEMPO: Fecha de generación 10/02/2017 14:37:25 Algoritmo SHA1WITHRSA Emitido por CN=AC Administración Pública 2.5.4.5=#13095132383263030344a0U=CERES.O=FNMT-  
Página 2 de 2

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xzzOxoLG2C04rXfkgIKDPw==	<b>Fecha</b>	10/02/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/xzzOxoLG2C04rXfkgIKDPw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/xzzOxoLG2C04rXfkgIKDPw==</a>	<b>Página</b>	2/2

